

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º—Elecciones.

### CIRCULAR

Encarezo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia expresados á continuación, se sirvan remitir á este Gobierno en el improrrogable término de tercero día, á contar desde el de la publicación de esta orden, la lista de votantes en las elecciones de Diputados provinciales, celebradas el día 11 de Septiembre último, y á las cuales se refiere el art. 37 del Real decreto de adaptación de la ley Electoral.

Como esta circular es reproducción de la inserta en el núm. 235 del BOLETÍN correspondiente al 30 de dicho mes y no esté dispuesto á consentir mayor demora en el cumplimiento del mencionado servicio, quedan apercibidos los morosos con las penas que la ley Provincial prescribe.

Distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias.

- Aldea del Fresno.
- Boadilla del Monte.
- Cadalso.—Este.
- Cadalso.—Oeste.
- Cenicientos.—1.ª
- Cenicientos.—2.ª
- Majadahonda.
- Navalagamella.
- Pelayos.
- San Martín de Valdeiglesias.—La Plaza 1.ª
- San Martín de Valdeiglesias.—La Plaza 2.ª
- San Martín de Valdeiglesias.—La Corredera.

Santa María de la Alameda.  
Zarzalejo.

Distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna.

- Alcobendas.—Mediodía.
- Alcobendas.—Norte.
- Buitrago.
- Bustarviejo.—La Plaza.
- Bustarviejo.—El Cantón.
- Canencia.
- Collado Villalba.
- Colmenarejo.
- El Escorial.
- El Vellón.
- Fuencarral.—Oriente.
- Fuencarral.—Occidente.
- Galapagar.
- Garganta.
- Guadalix.—Norte.
- Guadalix.—Sur.
- Guadarrama.
- Hortaleza.
- Lozoya.
- Madarcos.
- Manjirón.
- Moralzarzal.
- Paredes de Buitrago.
- Pedrezuela.
- Pinilla del Valle.
- Piñuécar.
- Torrelaguna.—Constitución.
- Torrelaguna.—Coso.
- Torrelodones.

Madrid 21 Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de Noviembre de 1892.

Presidencia del Sr. D. Tomás Briones

- Señores que asistieron:
- Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Blas.—Borrallo.—Cemborain España.—Campo.—Corcuera.—Cortina.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Gándara.—García Acevedo.—García Gordo.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Miranda.—Molina.—Monasterio.—Moral.—Negro.—Pané.—Pérez Negro.—Rosa.—Salcedo.—Talave-

ra.—Yáñez.—Fernández Shaw (Secretario).—Pí (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En despacho ordinario se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Don José de Cárdenas, participando á la Diputación la toma de posesión de su cargo de Gobernador civil de la provincia, y ofreciéndola su activa cooperación en todo lo que al servicio de los intereses provinciales se refiera y el testimonio de su más distinguida consideración.

El Sr. Pérez de Soto ruega que se haga constar la satisfacción con que la Diputación ve este nombramiento, y á la par que se haga constar también en el acta el sentimiento por haber dejado de desempeñar aquel puesto el Sr. Marqués de Bogaraya, á quien la Corporación está agradecida por la caballerosidad é hidalguía en todas sus relaciones oficiales con todos y cada uno de los Sres. Diputados.

El Sr. España se asocia á la moción hecha por el Sr. Pérez de Soto.

El Sr. Agustín propone que se nombre una Comisión que visite al Sr. Marqués de Bogaraya para expresarle el sentimiento de la Diputación.

El Sr. Talavera manifiesta que es inoportuno el tomar acuerdos de este género mientras no esté constituida la Diputación definitivamente.

El Sr. Presidente declara que una vez constituida la Diputación acordará lo que tenga por conveniente.

Acto seguido se entra en el orden del día, procediéndose á la elección para el cargo de Presidente.

Tomaron parte en la votación 33 señores Diputados, resultando elegido el señor D. Eugenio Cemborain España por 32 votos, apareciendo una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente declaró elegido y proclamado Presidente de la Diputación provincial al Sr. D. Eugenio Cemborain España.

El Sr. Fernández Cabello pidió que se diese lectura de los nombres de Sres. Diputados que habían tomado parte en la votación, resultando que fueron los señores que se expresan en el margen, á excepción de los Sres. Cortina, García Gordo y Salcedo, que se habían ausentado del salón.

Se procedió á la elección por papeletas

para el cargo de Vicepresidente de la Diputación, resultando elegido y proclamado el Sr. Pérez Negro por 21 votos, habiendo obtenido 13 el Sr. Negro y Rojo.

De igual modo se procedió á la elección de Secretarios, resultando elegidos y proclamados los Sres. Pí y Arsuaga y García Gordo, que obtuvieron 21 y 13 votos respectivamente.

Invitados por el Sr. Presidente de edad, ocuparon sus puestos los recién elegidos.

El Sr. Presidente propuso un voto de gracias para la Mesa interina, y así se acordó por unanimidad.

El Sr. España manifiesta que ocupa por segunda vez la Presidencia sin merecimientos, por que entonces, como ahora, le habían traído las circunstancias, y quizás las circunstancias le lleven. Da gracias á los que le eligieron con votación tan numerosa, que si es una manifestación de cariño; Dios quiera que éste no le ahogue. Dice que como Diputado será siempre un cariñoso compañero, y al dirigirse como tal á los que le escuchan, lo hace particularmente al Sr. Pérez de Soto, porque siempre que ha subido ó ha abandonado sus puestos en el seno de la Corporación, lo ha hecho acompañado de los elogios y muestras de consideración de tan distinguido compañero, al que se complace en rendir un tributo de respeto por medio de estas palabras en justa reciprocidad, y que lo declara así sin pretender por eso su benevolencia. Dice que como Presidente procurará dirigir las discusiones y cumplir los acuerdos de la Diputación con la más exquisita imparcialidad, y como Ordenador hará públicos cuantos datos y detalles de su gestión sean necesarios á todos cuantos estén interesados en esas operaciones; y de ese modo, ayudado por todos los Sres. Diputados, administrará la Corporación con estricta justicia los intereses que le están encomendados.

El Sr. Pérez Negro da las gracias á los Sres. Diputados que le han votado, y les ruega tengan benevolencia con él cuando por razón de las circunstancias se vea precisado á dirigir las discusiones.

Se acordó dar las gracias y ofrecer el concurso de la Diputación en lo que á los intereses de la provincia afecten al nuevo Sr. Gobernador que participa la toma de posesión del cargo.

El Sr. Presidente pregunta á la Dipu-

tación si acuerda que una Comisión de su seno se acerque á manifestar al Sr. Marqués de Bogaraya su profundo sentimiento por haber dimitido el cargo de Gobernador de la provincia.

El Sr. Moral dice que la Diputación provincial no puede nombrar oficialmente comisiones con este objeto, por más que particularmente pueda cada Diputado manifestar su sentimiento al Sr. Bogaraya.

El Sr. Talavera se muestra conforme con lo expuesto por el Sr. Moral, y dice que aparte de sus simpatías personales hacia el Sr. Marqués de Bogaraya, él ignora por completo cuáles han sido sus relaciones con la Corporación.

El Sr. Pérez de Soto dice que siente mucho que los entusiasmos de su amigo Sr. Agustín hayan suscitado este debate, pero él debe decir que presentó una moción á la cual se asoció el Sr. Presidente y creía que desde el momento en que el Presidente había dado lectura al oficio y acogido esa proposición ó había que suponer en el Presidente una intención aviesa é indigna del referido señor, cosa que no creía, ó debía advertir que ir contra esa moción es censurar y dejar sólo al Presidente que los señores de enfrente acababan de elegir; que por lo demás, la Comisión que había de acercarse al Sr. Bogaraya, no podía tener otro carácter que el de la cortesía, para con una personalidad que acababa de dejar el puesto de Presidente nato de la Diputación y Comisión provincial, con los cuales había tenido siempre las más cordiales relaciones, y alude para probar esto al Sr. Argente, último Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Fernández Argente corrobora lo expuesto por el Sr. Pérez de Soto, manifestando que salvo ligeras diferencias de criterio en determinados asuntos, las relaciones de la Comisión con el Sr. Gobernador de la provincia, habían sido siempre cordiales, recibiendo de él muestras de consideración y afecto.

El Sr. Presidente replica á los señores Diputados que se fijen en el punto de vista que á la cuestión da el Sr. Pérez de Soto, que es el verdadero, y sobre el cual no debiera haber habido siquiera discusión.

El Sr. Agustín manifiesta que su proposición no había tenido más alcance que el significado por el Sr. Pérez de Soto.

El Sr. Briones dice que él no encuentra inconveniente en que se haga lo propuesto por el Sr. Agustín y se extraña de los escrúpulos del Sr. Talavera por que otros actos le han parecido más incorrectos.

El Sr. Talavera dice que los republicanos formaron la coalición y votaron á un Presidente ageno á su partido en pró de los intereses que representan.

Se produce una gran confusión en la cual varios Sres. Diputados pronuncian palabras y protestas que no se entienden.

El Sr. Presidente reclama el orden, y restablecido éste, advierte al Sr. Talavera que no haga nomenclaturas políticas.

El Sr. Talavera dice que en ninguna parte puede prescindir de sus ideales, y que han venido á hacer desaparecer las negruras que envuelven esta Corporación.

El Sr. Moral insiste en sus manifestaciones y dice que la felicitación del señor Bogaraya pudiera significar un voto de censura al Gobierno de S. M. que le ha admitido la dimisión de su cargo.

El Sr. Pérez de Soto dice que como de costumbre, el Sr. Moral no se hace cargo

de las cosas, por que si no, comprendería que aquí no se trata de aplaudir ni censurar al hombre político; que celebra la franqueza del Sr. Talavera, pero solo tiene que advertirle que si la Corporación estaba envuelta en negruras, en ellas están también correligionarios suyos como el Sr. Pérez Negro que hace muchos años es Diputado provincial y coaligados como los Sres. España, Moral y otros más.

El Sr. Ballesteros dice que la moción tiene dos partes: la primera si acuerda la Diputación el consignar el sentimiento con que ha visto la dimisión del Sr. Marqués de Bogaraya; y segunda que una comisión exprese este sentimiento á dicho señor. Respecto á la primera como á los Diputados nuevos no le consta las relaciones que con la Corporación hubiese mantenido el Sr. Marqués de Bogaraya, dejan á los antiguos el que cumplan con un natural deber de cortesía á que sin duda están obligados; pero se opone al nombramiento de la Comisión porque ésta había de representar á la actual Diputación provincial; y como el Sr. Bogaraya además de su personalidad administrativa tiene una personalidad política determinada, resultaría también con carácter político la Comisión.

Que dejando esto aparte, los individuos de su partido que han obtenido el cargo de Diputado provincial han venido á la Corporación para hacer una estricta campaña de legalidad y de moralidad.

El Sr. Pérez de Soto se felicita de los propósitos del Sr. Ballesteros y espera que alguna vez se han de encontrar juntos en su camino y que han de darse la mano.

El Sr. Presidente da por terminada la discusión y anuncia que se va á proceder á la votación de la proposición en dos partes:

1.ª ¿Se acuerda consignar en el acta el sentimiento de la Corporación de haber dimitido el Sr. Marqués de Bogaraya su cargo de Gobernador de la provincia?

2.ª ¿Se acuerda nombrar una Comisión que visite al Sr. Marqués de Bogaraya para expresarle personalmente este sentimiento, sin que la Comisión tenga carácter alguno político?

El Sr. Díez explica su voto diciendo que será en pró porque las relaciones mantenidas por el Sr. Gobernador con todos los Sres. Diputados no han podido ser mas cordialísimas, y por no resultar un acto político, porque el Sr. Marqués de Bogaraya no dimitió por actos referentes á la Diputación.

Los Sres. Briones y Cortina explicaron el suyo, diciendo que sería en pró por que estaba ya perfectamente explicado.

El Sr. Pérez Negro explicó también su voto diciendo que sería en pró de la primera parte y en contra de la segunda, por no ser costumbre.

Fué aprobada la primera parte en votación nominal diciendo sí los 24 señores Diputados siguientes:

Agustín.—Blas.—Briones.—Borrallo.—Corcuera.—Cortina.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—García Acevedo.—López González.—Molina.—Monasterio.—Moral.—Negro.—Pané.—Pérez Negro.—Rosa.—García Gordo (Secretario).—Cemborain España (Presidente).

También fué aprobada la segunda parte por 18 votos contra 11 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Agustín.—Alvarez.—Blas.—Briones.—Corcuera.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—López González.—Molina.—Monasterio.—Negro.—Pané.—Rosa.—García Gordo (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Ballesteros.—Borrallo.—Cunill.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—Gándara.—García Acevedo.—Moral.—Pérez Negro.—Talavera.—Yáñez.

El Sr. Presidente dijo que la Mesa en unión del Sr. Agustín, será la encargada de visitar al Sr. Marqués de Bogaraya, para manifestarle el sentimiento de la Corporación.

También acordó la Diputación que continúe rigiendo el reglamento para el orden de las sesiones.

Seguidamente el Sr. Cortina dijo que el Sr. Fernández Cabello pidió la lectura de los Diputados que tomaron parte en la elección de Presidente, y por si esta petición pudiese referirse á que él no había tomado parte, hacia constar que había salido del salón con permiso de la Presidencia.

El Sr. Fernández Cabello dijo que sólo por curiosidad había pedido la lectura.

Se dió lectura del art. 60 de la ley Provincial.

El Sr. Talavera propuso que se celebrasen 30 sesiones.

El Sr. Cortina pidió que fuesen 80.

El Sr. Moral propuso que no se celebrasen más que seis.

El Sr. Presidente propuso, como término medio, se celebrasen 30 sesiones durante el actual período semestral, á las tres de la tarde. Así se acordó.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, la elección de los individuos que han de formar en los cuatro años la Comisión provincial, elección de Vicepresidente y de los individuos que han de formar las demás Comisiones.

Los Diputados Secretarios, F. Pi y Arsuaga.—M. García Gordo.

Sesión de 7 de Noviembre de 1892

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cemborain España

Señores que asistieron:

Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Blas.—Borrallo.—Briones.—Campo.—Corcuera.—Cortina.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—Fernández Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Gándara.—García Acevedo.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Miranda.—Molina.—Monasterio.—Moral.—Negro.—Pané.—Pérez Negro.—Rosa.—Talavera.—Yáñez.—García Gordo (Secretario).—Pi (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde fueron leídas las actas aprobadas, correspondientes á la sesión celebrada en el día anterior y á la extraordinaria de 5 de Septiembre último.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Remitir al Sr. Alcalde de Tielmes algunos desinfectantes para combatir la epidemia diftérica, según interesa en su co-

municación el Sr. Gobernador de la provincia.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Oficial de la clase de cuartos D. Enrique Martínez.

Dada lectura de la memoria de la Comisión provincial, se acordó repartirla impresa á todos los Sres. Diputados.

Entrando en el orden del día y á virtud de una pregunta del Sr. Pérez de Soto, el Sr. Presidente declaró después de la lectura de los artículos del reglamento referentes al caso, que se elegirían separadamente los turnos de la Comisión provincial, entendiéndose que la primera votación, era la del primer turno, después las del segundo y tercero y los Diputados que no hubiesen sido incluidos en ninguna de estas tres compondrían el cuarto.

Conforme la Diputación con este procedimiento, se procedió á verificar la elección para el primer turno, resultando elegidos los Sres. Fernández Shaw, por 38 votos; Rosa y Yáñez por 21, y Gándara y Ballesteros por 20, habiendo obtenido 18 los Sres. Agustín y Molina y 14 los señores Pérez de Soto y Briones.

En su virtud fueron proclamados Vocales de la Comisión provincial, para el primer turno, los Sres. Fernández Shaw, Rosa, Yáñez, Gándara y Ballesteros.

El Sr. Pérez de Soto dice que la votación se ha verificado de un modo contrario á la ley, porque no es secreta desde el momento en que algunos Sres. Diputados de enfrente pasan á recoger las papeletas abiertas de sobre una mesa ó de manos de un Sr. Diputado, con lo cual se fiscaliza lo que va á votar cada uno de los Sres. Diputados, coartando así su libertad para votar en uno ú otro sentido. Lamenta que haya tan poca confianza entre los Sres. Diputados que forman la coalición, y que él y sus amigos hacen constar su protesta contra la forma de verificarse la votación, y si el Sr. Presidente no corrige este hecho, se retirarán y no tomarán parte en las votaciones.

El Sr. Moral contesta que la votación es secreta por que la papeleta se entrega cerrada á la Mesa, y esto es lo único que exige la ley; que entre ellos existe tal unanimidad, que todos han coincidido en mandar escribir las papeletas al mismo escribiente.

El Sr. Borrallo dice que, aludido por el Sr. Pérez de Soto, debe manifestar que no cree hacer mal papel en entregar las papeletas de votación á sus compañeros, y que por consiguiente volverá á desempeñarlo con mucha honra.

El Sr. Pérez de Soto rectifica que en estas cuestiones de honra, cada uno es juez de sí mismo, y el Sr. Borrallo puede estimarlas como quiera; pero lo que no puede decir, así con cierta arrogancia, que volverá á desempeñar el mismo papel, por que eso solo puede hacerlo si la Mesa se lo permite; que el Sr. Presidente sabe que no es legal el procedimiento que se emplea, y que solo por estar atado al pacto celebrado por sus amigos consentirá lo que está ocurriendo.

El Sr. Moral rectifica diciendo que en otras ocasiones se han cogido las papeletas encima de la misma mesa del Presidente.

Rectifica á su vez el Sr. Pérez de Soto diciendo que eso se hizo cuando el parecer de todos los Diputados era unánime, y la votación se verificaba por cumplir la fórmula legal, y nunca cuando existían luchas como sucede ahora.

El Sr. Presidente dice que la autoridad de la Mesa no puede extenderse á lo que los Sres. Diputados hagan en los bancos; que los consideraba á todos ellos con la suficiente discreción é independencia para votar con arreglo á su criterio propio, y que el precepto legal quedaba cumplido con entregar la papeleta cerrada en el momento de votar.

El Sr. Agustín se asocia á la protesta del Sr. Pérez de Soto porque no se cumplen en la votación los artículos 63 de la ley y 23 del Reglamento.

Se procede á la elección del segundo turno, resultando elegidos los señores Talavera, Pi y Briones por 21 votos, y los Sres. García Gordo y Alvarez Rodríguez por 22, obtuvieron un voto los señores de Blas, Monasterio y Negro, y una papeleta en blanco, proclamando en su vista el Sr. Presidente, á los cinco primeros.

El Sr. Pérez de Soto reproduce la protesta que formuló después de la votación del primer turno.

Se procedió á la votación del tercer turno, resultando elegidos los Sres. Negro, Pané, Pérez de Soto, Molina y Corcuera por 21 votos y dos papeletas en blanco, y fueron proclamados los expresados señores.

El Sr. Pérez de Soto vuelve á reproducir su protesta.

El Sr. Presidente declara que quedan para formar el cuarto turno los Sres. Agustín, de Blas, Miranda Lillo y Monasterio, que no fueron elegidos para los otros tres turnos.

El Sr. Moral dice que por si acaso hubiera ánimo preconcebido de invalidar los actos que se están llevando á cabo bajo cualquier pretexto, debía votarse este último turno.

El Sr. Pérez de Soto dice que como no es posible votar á otros, es completamente inútil la votación y no debe llevarse á cabo.

El Sr. Presidente dice que está conforme con la opinión del Sr. Pérez de Soto, pero que si la Diputación acuerda que se verifique la votación él se someterá á lo que se decida.

Hecha la pregunta, se acordó no verificar nueva votación, quedando designados para el cuarto turno los indicados señores.

Acto seguido se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial, resultando elegido el Sr. Ballesteros por 20 votos, habiendo obtenido 14 el señor López González, y aparecido una papeleta en blanco.

En su virtud, fué proclamado el señor Ballesteros Vicepresidente de la Comisión provincial.

Acto seguido, se suspendió la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusiesen de acuerdo acerca de la elección de los individuos que han de componer las Comisiones permanentes.

Abierta de nuevo se procedió á la elección, por papeletas, de los individuos que han de formar la Comisión de Beneficencia, resultando elegidos los Sres. Talavera, Fernández Morales, Borrallo, Briones, Martín Berganza, Martín Corral, Negro, Molina, Blas, Moral, y Alvarez Rodríguez, por 21 votos; habiendo aparecido dos papeletas en blanco. Fueron proclamados.

Para la Comisión de Hacienda resultaron elegidos por 20 votos los Sres. Mathet, Pi, Moral, Monasterio, y García Gordo; y

aparecido dos papeletas en blanco. Los elegidos fueron proclamados.

Para la de Fomento resultaron elegidos los Sres. Miranda, Fernández Morales, Campo y Fernández Cabello, por 19 votos, resultando dos papeletas en blanco. Fueron proclamados dichos señores.

El Sr. Presidente declara que los señores Diputados que no han sido elegidos en las anteriores Comisiones permanentes formarán la de Gobernación.

Acto seguido se procedió á la elección del cargo de Diputado Bibliotecario, resultando elegido el Sr. Martín Corral por 20 votos y una papeleta en blanco, siendo proclamado dicho señor.

El Sr. Pérez de Soto pregunta quiénes son los individuos que componen la Comisión de Gobernación.

El Sr. Presidente contesta que componen dicha Comisión los Sres. Diputados que no han sido elegidos para las demás Comisiones; pero que como en la Comisión de Fomento no fueron elegidos más que cuatro y resultan seis Diputados para la de Gobernación, que no puede constar más que de cinco Vocales, anuncia que se va á proceder á la elección de uno para completar la de Fomento.

El Sr. Pérez de Soto manifiesta que la elección de la Comisión de Fomento es un acto ya realizado y pide que conste su protesta contra él por haber faltado al reglamento los Sres. Diputados que tomaron parte en la elección, no votando más que cuatro Vocales.

Verificada la elección de un individuo para completar la Comisión de Fomento, resultó elegido por 19 votos el Sr. Corcuera. Fué proclamado.

El Sr. Presidente declara que los señores Agustín, Cortina, Fernández Argente, Pérez de Soto y Pané, que no han sido elegidos para las demás Comisiones permanentes, constituyen la Comisión de Gobernación.

El Sr. Cortina manifiesta que en la Comisión de Fomento hay individuos del mismo distrito y entiende que tiene por analogía aplicación á este caso el artículo de la ley referente á la Comisión permanente de actas, que prescribe, que no han de ser de un mismo distrito los individuos que la compongan.

El Sr. Presidente dice que en el orden de la equidad y conveniencia es atendible lo que expone el Sr. Cortina; pero que éste sabe perfectamente que la ley no impone semejante distinción.

El Sr. Mathet muestra su conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente y dice que además la práctica de años anteriores autoriza lo que se ha hecho.

El Sr. Cortina rectifica.

El Sr. Fernández Cabello hace notar que en la Comisión de Fomento del año último figuraban los Sres. Cortina y López González, ambos Diputados por el mismo distrito.

Verificada la elección para componer la Comisión especial de nuevos establecimientos, fueron elegidos por 18 votos los Sres. Fernández Morales, Borrallo, Pérez Negro, Fernández Cabello, Mathet, Martín Corral, Yáñez, Briones, Diez y Talavera; habiendo aparecido una papeleta en blanco. Fueron dichos señores proclamados.

Para la especial de pensiones resultaron elegidos los Sres. Pané por 18 votos, Borrallo y Talavera por 16, Briones por 13 y Fernández Cabello por 11, habiendo obtenido 8 el Sr. Agustín y 7 el Sr. López

González, y aparecido una papeleta en blanco.

En su virtud fueron proclamados los Sres. Pané, Borrallo, Talavera, Briones y Fernández Cabello. Se suspendió la sesión por cinco minutos para ponerse de acuerdo acerca de la elección para componer la Junta provincial del Censo y todos los demás cargos.

Abierta de nuevo se procedió á la elección de los 4 Vocales para la Junta provincial del Censo, resultando elegidos los Sres. Campo por 6 votos, Diez González y Talavera por 7 y Pané por 3, habiendo obtenido 3 el Sr. Yáñez.

Para representar á la Diputación en las subastas de servicios provinciales resultó elegido y fué proclamado el Sr. Agustín por 13 votos, habiendo aparecido dos papeletas en blanco.

Para la Junta consultiva de Teatros resultaron elegidos y fueron proclamados los Sres. Fernández Cabello y Borrallo, por 22 votos; para la de Sanidad al Sr. Mathet, por 23 votos y suplente al Sr. Fernández Morales, por igual número de votos; para formar parte de la Comisión de defensa contra la filoxera al Sr. Corcuera, por 23 votos; para formar parte de la de defensa contra la langosta, el Sr. Campo, por 23 votos; para formar parte de la Junta directiva de la Asociación para la enseñanza de la mujer al Sr. Fernández Shaw, por 23 votos; para formar parte de la Junta administrativa de los Asilos de El Pardo, á los Sres. Rosa y Briones, por 23 votos; para formar parte de la Comisión permanente de Pósitos, al Sr. García Gordo, por 23 votos; para formar parte de la Junta administrativa y patronato de Cárceles, al Sr. Pérez Negro, por 13 votos, habiendo obtenido 14 el Sr. Cortina; y para patrono de las Memorias de San Román al señor Martín Corral, por 22 votos.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, el acta declarada grave y los acuerdos adoptados por la Comisión provincial relativos á Fomento.

Los Diputados Secretarios, F. Pi y Arsuaga.—Manuel García Gordo.

Contaduría.—Negociado 4.º

En los primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del segundo trimestre del actual año económico por repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago; en la inteligencia de que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 7 Noviembre de 1892.— José de Cárdenas.

Deseosa esta Ordenación de pagos de evitar el procedimiento ejecutivo para

hacer efectivos los descubiertos que tienen algunos Ayuntamientos de la provincia por débitos á la subscripción del Boletín oficial, se considera en el deber de manifestar á los Sres. Alcaldes la necesidad ineludible é inexcusable que tienen de verificar el ingreso en las Cajas de la provincia, previo recibo expedido por la Administración de dicho periódico, bien entendido que transcurrido el plazo de quince días, á contar desde esta fecha para hacer efectivos dichos débitos, se procederá al apremio en la forma que determinan las Instrucciones.

Madrid 18 de Noviembre de 1892.— El Presidente, Eugenio C. España.

Relación de las cantidades que adeudan los pueblos por subscripción al periódico hasta fin de Septiembre de 1892.

PUEBLOS	Pesetas
Ajalvir	63
Alameda del Valle	36
Alcalá	45
Alcobendas	45
Aldea del Fresno	45
Anchuelo	36
Barajas	36
Belmonte de Tajo	45
Berruenco	45
Boadilla del Monte	45
Buitrago	45
Canencia	162
Canillejas	45
Canillas	45
Carabauchel Alto	36
Cenicientos	54
Chapinería	63
Chinchón	45
Cobeña	36
Collado Villalba	45
Colmenar del Arroyo	117
Corpa	36
Daganzo de Arriba	45
El Molar	54
El Vellón	36
Extremera	45
Gargantilla	45
Guadalix	45
Hoyo de Manzanares	45
La Serna	45
Las Rozas	45
Mejorada del Campo	36
Navacerrada	45
Navalafuente	45
Navalagamella	45
Nuevo Baztán	54
Oteruelo del Valle	45
Patones	36
Pelayos	36
Piñuécar	45
Prádena del Rincón	45
Rascafría	45
Rivas de Jarama	45
Robledo de Chavela	45
Robregordo	45
San Sebastián de los Reyes	45
Serrada	36
Serranillos	45
Sevilla la Nueva	45
Talamanca	36
Torrejón de Ardoz	45
Torrejón de la Calzada	36
Torrelaguna	36
Torreledones	36
Torremocha de Uceda	288
Valdemaqueda	36
Valdemorillo	45
Valdemoro	45
Valdeolmos	36
Valdepiélagos	270
Valdetorres	36
Venturada	36
Villalvilla	36
Villaverde	45
Villavieja	36
<b>TOTAL</b>	<b>3.456</b>

Madrid 18 de Noviembre de 1892.—El Presidente, C. España.

### Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Madrid

Se cita y llama á D. Manuel Martín Ugena, vecino de Valdemoro, provincia de Madrid, domiciliado en la calle de Postas, núm. 3, de dicho pueblo, á fin de que acompañado de un vecino de esta capital, comparezca el día 29 del corriente, á la una de su tarde, en la Administración de Impuestos y Propiedades (calle de San Sebastián, núm. 2, segundo izquierda); advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Noviembre de 1892.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

## AYUNTAMIENTOS

### Miraflores de la Sierra

Prévia autorización superior, se arriendan los pastos de invierno de la finca de estos propios, titulada Dehesilla, señalándose para una cuarta subasta el día 30 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, cuyo acto tendrá efecto bajo el pliego de condiciones formado por la Superioridad, á excepción de la cuota que será el de 400 pesetas, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Miraflores de la Sierra 18 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Enrique Altozano.—El Secretario, Rufino Osete.

### Real Sitio de El Pardo

Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, que hayan sufrido alteración en el capital líquido imponible, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta ó baja, con los documentos justificativos, hasta el día 31 de Diciembre próximo, conforme á lo preceptuado en el reglamento de 30 de Septiembre de 1883.

Real Sitio de El Pardo á 19 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Mariano Gil.

### Villarejo de Salvanés

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas intentadas para el arriendo de los pastos del monte los Quintales, se anuncia una cuarta que se celebrará el día 27 del corriente, á las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que han servido de base á las anteriores y tipo de 130 pesetas.

Villarejo de Salvanés 18 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Julián Pérez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### HOSPITAL

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía que sigue la Excm. Sra. Doña Irene Cristina de Guardamino, Marquesa

viuda de Camposanto, contra D. Tomás Ramos de Pablo, sobre pago de pesetas, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta con la rebaja del 23 por 100 de la tasación, las siguientes fincas:

	Pesetas.
Una casa de labor situada en la calle del Convento, señalada con el núm. 2, y linda Norte dicha calle; Saliente tahona de Gamboa, hoy D. Antonio Sevilla y con casa de herederos de Retana y otra de la Capellania de Salazar; Mediodía con la calle de Villaviciosa, y Poniente con la calle del Alamo y casa de D. Aquilino Sevilla, ocupando una superficie de 3.011 pies; tasada en.....	7.300
Una tierra de labor en la Pingarrona de 16 fanegas de marco; linda al Norte con tierra de D. José Amorós, antes Villamagna; Mediodía y Saliente con tierra del Concejo, y Poniente con otra del Mayorazgo de Enriquez; en.....	1.040
Otra tierra en el sitio de Vallefrancos llamada tierra de Borregos, de 28 fanegas; linda al Norte con tierra de Villamagna, hoy D. José Amorós; Saliente con tierra de la Sacramental; Mediodía con otra del referido Gamboa, hoy Retana, y Poniente otra del Marqués de la Quintana; en.....	4.680
Otra tierra de labor en Valdemoro, sitio que llaman de la Luna, de cabida diez fanegas; linda al Norte con tierras que fueron de la villa y camino carretera de Brunete; saliente con otra de Villamagna; Mediodía con tierras de la Capellania de Muñoz, y Poniente con otra de Enriquez; en.....	650
Y otra tierra de labor en el Salobar, de seis fanegas; linda al Norte con tierra de la villa y la divide el Camino; saliente con viña de Pedro Lorenzo; Mediodía y Poniente con tierra de Enriquez y testamentaria de Dafause; en.....	390
<b>TOTAL PESETAS....</b>	<b>11.260</b>

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y ante el de Navalcarnero, el día 13 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subastan.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán en el acto á todos menos al mejor postor que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Y 3.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía originaria, todos los días y horas útiles hasta el momento de la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 2 de Noviembre de 1892.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, Tomás Sanchis.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos. 41

#### INCLUSA

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Venancio Muñoz Ballesteros, natural de Toledo, de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y Eladia, carpintero de oficio y traperero, viudo, de estatura un metro 50 centímetros, viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño, alpargatas y gorra á la cabeza, para que en el término de diez días, se presente en este mi Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á fin de estar presente para la práctica de una diligencia de reconocimiento; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procuren indagar el paradero del expresado Venancio Muñoz, y conseguido disponer su detención y conducción á mi disposición á la Cárcel de hombres de esta Corte, por tenerlo así acordado en causa que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones.

Dado en Madrid á 18 de Noviembre de 1892.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre.

#### INCLUSA

El Sr. Juez de primera instancia de distrito de la Inclusa, por providencia dictada hoy en el sumario que se instruye sobre hurto de una blusa y una boina á Vicente Rivera, ha acordado emplazar á Antonio Ramariel Coirader, casado, jornalero, de treinta y seis años, que habitó en la calle de los Manebos, núm. 3, cuarto bajo, número 3, y á Pedro González, lavandero de oficio, que habitó en el barrio de las Injurias, para que en el término de diez días comparezca á declarar en su sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, de once á tres de la tarde, todos los días laborables; y se les previene que si no comparecen les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Madrid 18 de Noviembre de 1892.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre.

#### Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

##### Hospital militar

Debiendo procederse á contratar por un año y un mes más, si conviniere á la Administración militar, la carne de vaca necesaria para el consumo de este Establecimiento, se convoca por el presente anuncio á primera licitación, autorizada por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este distrito, en 8 del presente mes, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar en la Comisaría de guerra Intervención del Hospital militar de este Cantón, sita en dicho Establecimiento, el día 28 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en cuyo local se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado para esta subasta, reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y órdenes posteriores aclaratorias del mismo, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª El consumo probable de carne, según certificado unido al expediente de subasta durante el tiempo de la contratación, es el de 4.000 kilogramos.

Alcalá de Henares 16 de Noviembre de 1892.—El Comisario de guerra Inter-ventor, Emilio Díez Arranz.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día... de... número..., y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado por un año y un mes más, si conviniere á la Administración militar, el suministro de carne de vaca para el consumo del Hospital militar de este Cantón, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado, y por el precio de... pesetas el kilogramo.

Y para que sea válida esta proposición, acompaño el documento justificativo del depósito de... pesetas hecho en la Caja de Depósitos, según lo prevenido en la condición quinta del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

#### Junta de Administración y Trabajos Arsenal de la Carraca

##### Negociado 3.º

Publicados en la Gaceta de Madrid número 303 de 29 del mes anterior y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Madrid números 261 y 263 de 3 y 2 del actual respectivamente, los anuncios y modelos de proposición para sacar á subasta pública el suministro por dos años de los materiales y efectos de general consumo necesarios en este arsenal, correspondientes á los lotes 4.º 6.º y 27 que resultaron desiertos de la celebrada en 27 de Mayo último, núm. 18/91 simultáneamente con la Corte, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 3 del mes de Diciembre próximo, dando comienzo al acto á las doce de la mañana.

Carraca 11 de Noviembre de 1892.—C. B.—El Secretario, Francisco Rivera.

Publicados en la Gaceta de Madrid número 298 de 24 del mes anterior y en los Boletines oficiales de esta Provincia y la de Madrid números 254 y 257 de 25 y 26 del propio respectivamente, los anuncios y modelos de proposición para sacar á segunda subasta pública el suministro por dos años, del material Sanitario que puedan necesitarse en este Departamento con destino á los cargos de Médicos y Practicantes de los buques y hospitales, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 26 del mes actual dando comienzo al acto á las 12 de la mañana.

Carraca 14 de Noviembre de 1892.—C. B.—El Secretario, José Valverde.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio